

2019000024

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE JUNIO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 12 de junio de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las doce horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF

2.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 06 de junio (23) de 2019, se aprueba por unanimidad.

3.-RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 23 DE MAYO DE 2019, PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA.

Dada cuenta del informe del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario que dice:

“Por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2019, se trató en el punto 2 del Orden del Día 2. INTEGRACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL EN EL SUBGRUPO DE CLASIFICACION C1.

En el párrafo 2º ESTIMACIÓN DE LOS COSTES LABORALES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL EN LOS NUEVOS SUBGRUPOS DE CLASIFICACIÓN , incluyó el siguiente cuadro:

Los costes estimados desglosados por concepto y categoría son los siguientes:

	INC. RETRIB	INC. SEG- SOCIAL	TOTAL
PREV. 2019	6.173,39 €	3.956,20 €	10.129,59 €

Habiéndose detectado error material, pues el cuadro de los costes estimados por concepto y categoría debería ser:



	INC. RETRIB	INC. SEG- SOCIAL	TOTAL
PREV. 2019	86.173,39 €	23.956,20 €	110.129,59 €

De conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error material y proceder a la modificación del acuerdo, sustituyendo el citado cuadro.

**4.- LICENCIA OBRAS REPARACION CUBIERTA C/ GETAFE S/N COLEGIO TORRENTE BALLESTER. EXPTE. 5/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITDA LA CANTOÑA, para reparación de cubierta en el Colegio Torrente Ballester sito en c/ Getafe s/n., con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ CONSTELACION DE PEGASO 96. EXPTE. 32/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXXX para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Constelación de Pegaso 96, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA C/ CONSTELACION DE PERSEO 23. EXPTE. 35/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXXX para construcción de piscina privada al aire libre en c/ Constelación de Perseo 23, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**7.- LICENCIA 1ª OCUPACION POR CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA C/  
LA FUENTE 16 BJ. 1. EXPTE. 4/2019/LPO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Concede a D. XXXXX licencia de 1ª Ocupación por cambio de uso de local a vivienda en c/ La Fuente 16 Bajo 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**8.- LICENCIA 1ª OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ BOLIVIA 65. EXPTE.  
8/2019/LPO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX licencia de 1ª Ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Bolivia 65, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.



**9.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA POR CAMBIO DE  
USO C/ ISABEL II 12, BJ. A-1. EXPTE. 29/2018/OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a JOCAMON S.L., para acondicionamiento de vivienda por cambio de uso en c/ Isabel II 12 Bajo a-1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**10.- LICENCIA OBRAS CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA  
URB. FUENTEBELLA 7. EXPTE. 2/2018/LCU.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXXX para cambio de uso de local comercial a vivienda en Urb. Fuentebella 7, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**11.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO CINES CRTA. PINTO 1. EXPTE.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CINES, en CTRA PINTO Nº 1, PUERTA 8, a favor de D. Raúl Serrano Díaz en representación de SPAZIO SALAS DE CINE S.L., con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**12.- INSTALACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA DE JUNIO, EN EL  
RECINTO FERIAL, C/ PICASSO S/N, DURANTE LOS DÍAS 14 A 18 DE JUNIO DE 2019  
AMBOS INCLUSIVE.**

Se queda sobre la Mesa.



**13.- JUSTIFICACION PREVIA PRIMER PAGO CONVENIO SUBVENCION ASOCIACION CLUB AMIGOS DEL BONSAI.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación previa del primer pago, del Convenio de Colaboración y Subvención entre el Ayuntamiento de Parla y la Asociación Club Amigos del Bonsái, para la Conservación, Fomento y Difusión del Museo del Bonsái de Parla.

**14.- APROBAR IMPORTE UNITARIO DE CADA UNIDAD Y A SU VEZ LA RELACION VALORADA POR SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA REGULACION Y ORDENACION DEL TRAFICO . EXPTE. 37/16-SARA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: NO APROBAR la propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades en el sentido de APROBAR EL IMPORTE UNITARIO DE CADA UNIDAD Y A SU VEZ, LA RELACION VALORADA DE 16.924,15.-€ EL SUMINISTRO SERVIDO POR LA EMPRESA GIROD, AL NO SUPONER INCREMENTO AL PRESUPUESTO CONTRATADO, DADO QUE SE FACTURARÍA DENTRO DEL PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO, SEGÚN PLIEGO APROBADO EN SU DIA.

**15.- RECTIFICACION MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES DE APOYO PARA LA CONSECUION DE UNA MAYOR AUTONOMIA PERSONAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS E HIJAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Ratificar el Decreto de suspensión del plazo de presentación de ofertas de fecha 22 de mayo de 2019.

2.- Aprobar las rectificaciones en la Memoria Justificativa y Pliegos de Cláusulas administrativas particulares a las que se hace referencia en el informe de la técnica de la Concejalía de Igualdad de fecha 24 de mayo de 2019.

3.- Disponer la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**16.- ADJUDICACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS. EXPTE. 20/18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (Expte. 20/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 31 de enero de 2019.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. (STLIMA, S.L.), para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (Expte. 20/18).

3.- El plazo de ejecución del contrato será de un año, pudiendo prorrogarse año a año, hasta un máximo de cinco años.

Siendo la oferta:

Precio total anual para Mantenimiento por Canon: 29.780,00€/año más IVA.

- Baja porcentual del 11% sobre los precios unitarios para el Mantenimiento por medición (Apartado 19.2 del Anexo I, del PCAP).
- Aumento de número de limpiezas en edificios de 10 unidades/edificios (Apartado 19.3 del Anexo I del PCAP).

4.- Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

**17.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE INTERPRETACIÓN CLÁUSULA 38.1 PCAP CONCESIÓN OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL TRANVÍA DE PARLA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La desestimación de las alegaciones formuladas por la concesionaria Tranvía de Parla SA.

2.- La aprobación de la propuesta de resolución del expediente contradictorio de interpretación de la cláusula 38.1 del PCAP que rige el Contrato de Concesión de Obra Pública para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Línea 1 del Tranvía de Parla declarando que la correcta interpretación de esta cláusula es, en cuanto al factor de actualización, que la cláusula 38.1 del PCAP no dispensa un tratamiento diferenciado a los costes de personal del resto de costes empleados en el cálculo de la actualización, por lo cual el factor de actualización aplicable anualmente a la tarifa no puede ser superior al IPC anual.

3.- Habiéndose producido oposición al expediente por parte de la Contratista procede solicitar la emisión de dictamen al respecto por parte de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el artículo 191.3 de la



LCSP y artículo 5.3f) e. de la Ley 7/2015 de 28 de diciembre de supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, suspendiéndose el plazo para adoptar la resolución definitiva en tanto no se emita el dictamen por el órgano consultivo.

#### 18.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

- 1.- XXXXX Fianza Garantía Definitiva adjudicación servicio de conservación zonas verdes II, Parla Este y Leguarios, Exp. 42/11. Fianza por importe de 107.768,36 €. EN AVAL.
- 2.- XXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño en C/ Severo Ochoa, nº 14 1ºD. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 3.- XXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparar 15 m2 cedimiento y solado del patio en C/ Planeta Urano, nº 3 BI 8 Bj D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 4.- XXXXX Fianza Definitiva por reposición de pavimento Expte. 12/2014-R-BORDILLO en C/ Bruselas, nº 7 2ª ENTRADA. Fianza por importe de 3.903,00 € EN METALICO.
- 5.- XXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma solado y alicatado de cocina en C/ Alfonso XIII, nº 3 2º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 6.- XXXXX Fianza Garantía Definitiva para servicio recogida animales abandonados y funcionamiento de centro de protección animal en Parla, Exp. 17/15. Fianza por importe de 4.704,00 €. EN AVAL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las doce horas quince minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

